OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 2269/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-007/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2020

L.C. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR.
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de diciembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2020, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,152,924.60 (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **$664,467.94 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 94/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,817,392.54 (cuatro millones ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** se le adjudican la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$4,212,000.00 (cuatro millones doscientos doce mil pesos 00/100)** más la cantidad de: **$673,920.00 (seiscientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,885,920.00 (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura

debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$9,720,000.00 (nueve millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **$1,555,200.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$11,275,200.00 (once millones doscientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).**

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** cotiza las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,563,993.50 (cuatro millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 50/100)** más la cantidad de: **$730,238.96 (setecientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 96/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$5,294,232.46 (cinco millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 46/100).**

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 2269/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-007/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2020

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 2 en concurso, en igualdad de circuntacnias económicas con la proposición presentada por la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, por la cantidad de: **$2,342,983.50 (dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$374,877.36 (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$2,717.860.86 (dos millones setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta pesos 86/100 M.N.).**

Tercera opción

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1 y 3 en concurso, por la cantidad de: **$12,918,471.50 (doce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$2,066,955.44 (dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$14,985,426.94 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 94/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/2020, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 2270/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-007/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2020

UNIFLOWER, S.A. DE C.V.
C. FELIX LIPRANDI ALAMO
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de diciembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2020, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,152,924.60 (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **$664,467.94 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 94/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,817,392.54 (cuatro millones ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** se le adjudican la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$4,212,000.00 (cuatro millones doscientos doce mil pesos 00/100)** más la cantidad de: **$673,920.00 (seiscientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,885,920.00 (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura

debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$9,720,000.00 (nueve millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **$1,555,200.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$11,275,200.00 (once millones doscientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).**

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** cotiza las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,563,993.50 (cuatro millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 50/100)** más la cantidad de: **$730,238.96 (setecientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 96/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$5,294,232.46 (cinco millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 46/100).**

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 2269/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-007/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2020

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 2 en concurso, en igualdad de circuntacnias económicas con la proposición presentada por la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, por la cantidad de: **$2,342,983.50 (dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$374,877.36 (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$2,717.860.86 (dos millones setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta pesos 86/100 M.N.).**

Tercera opción

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1 y 3 en concurso, por la cantidad de: **$12,918,471.50 (doce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$2,066,955.44 (dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$14,985,426.94 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 94/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/2020, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 2271/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-007/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2020

C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA
PROPIETARIO
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de diciembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2020, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,152,924.60 (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **$664,467.94 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 94/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,817,392.54 (cuatro millones ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** se le adjudican la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$4,212,000.00 (cuatro millones doscientos doce mil pesos 00/100)** más la cantidad de: **$673,920.00 (seiscientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,885,920.00 (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura

debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$9,720,000.00 (nueve millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **$1,555,200.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$11,275,200.00 (once millones doscientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).**

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** cotiza las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,563,993.50 (cuatro millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 50/100)** más la cantidad de: **$730,238.96 (setecientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 96/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$5,294,232.46 (cinco millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 46/100).**

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 2 en concurso, en igualdad de circuntacnias económicas con la proposición presentada por la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, por la cantidad de: **$2,342,983.50 (dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$374,877.36 (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$2,717.860.86 (dos millones setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta pesos 86/100 M.N.).**

Tercera opción

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1 y 3 en concurso, por la cantidad de: **$12,918,471.50 (doce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$2,066,955.44 (dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$14,985,426.94 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 94/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/2020, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 2272/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-007/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2020

CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.
C. MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de diciembre del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/2020, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,152,924.60 (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **$664,467.94 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 94/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,817,392.54 (cuatro millones ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** se le adjudican la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$4,212,000.00 (cuatro millones doscientos doce mil pesos 00/100)** más la cantidad de: **$673,920.00 (seiscientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$4,885,920.00 (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura

debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas**: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 3 en concurso por la cantidad de: **$9,720,000.00 (nueve millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **$1,555,200.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$11,275,200.00 (once millones doscientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).**

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA,** cotiza las partidas 1 y 2 en concurso por la cantidad de: **$4,563,993.50 (cuatro millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 50/100)** más la cantidad de: **$730,238.96 (setecientos treinta mil doscientos treinta y ocho pesos 96/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$5,294,232.46 (cinco millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 46/100).**

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio Nº G. A. 2272/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la LS-IPAX/0000-007/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2020

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 2 en concurso, en igualdad de circuntacnias económicas con la proposición presentada por la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, por la cantidad de: **$2,342,983.50 (dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$374,877.36 (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$2,717.860.86 (dos millones setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta pesos 86/100 M.N.).**

Tercera opción

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1 y 3 en concurso, por la cantidad de: **$12,918,471.50 (doce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **$2,066,955.44 (dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$14,985,426.94 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 94/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/2020, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.